

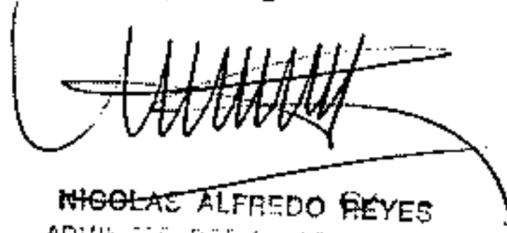
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 1051/94 -de fecha 30 de junio de 1994- y acéptase, con efectos a partir del 1° de diciembre ppdo., la renuncia condicionada presentada por la prosecretaría administrativa (subadministradora) de la Morgue Judicial, señora Paula Lila Martínez, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Asimismo, extráigase fotocopia de fs. 15 y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION